



Quiénes fueron electos rindieron protesta ayer para empezar a ejercer su cargo inmediatamente. TANIA CONTRERAS

LAS CLAVES

## Desarrollo

La magistrada presidenta del TEEM, Marta Patricia Tovar Pescador, informó que los asuntos serán resueltos en los próximos días, con efectos resarcitorios y si se reconoce el triunfo de alguien que no esté en funciones deberá entrar a ejercer su cargo. En este momento, dijo, están resolviendo asuntos vinculados con las elecciones de las autoridades auxiliares, celebradas el pasado mes de marzo.

# Elecciones de los delegados generaron 90 quejas: TEEM

**A detalle.** Solo se lograron resolver 20 recursos a tiempo, reconoció el órgano electoral, luego de sesionar y dar a conocer las primeras resoluciones aplicadas

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

Las elecciones de autoridades auxiliares en los 125 municipios de la entidad generaron 90 inconformidades entre las y los participantes que llegaron al Tribunal Electoral de la entidad, donde solo se lograron resolver 20 recursos a tiempo, reconoció el órgano electoral,

luego de sesionar y dar a conocer las primeras resoluciones.

Estos 20 recursos formaron parte de los 30 juicios resueltos en el pleno del TEEM, donde participaron por primera vez desde hace mucho tiempo todas las y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional.

La Ley Orgánica Municipal establece que las y delegados

“Entre participantes hubo inconformidades que llegaron al Tribunal”

electos mediante voto directo y secreto de la población de cada municipio deben rendir protes-

ta el día de ayer, para empezar a ejercer su cargo inmediatamente como auxiliar del ayuntamiento en diversas áreas, sin contar el cobro de impuestos ni la entrega de permisos y otros trámites municipales.

La magistrada presidenta del TEEM, Marta Patricia Tovar Pescador, informó que los asuntos serán resueltos en los próximos

días, con efectos resarcitorios y si se reconoce el triunfo de alguien que no esté en funciones deberá entrar a ejercer su cargo.

En este momento, dijo, están resolviendo asuntos vinculados con las elecciones de las autoridades auxiliares, celebradas el pasado mes de marzo. De ellas derivaron 90 asuntos que están en manos de las salas para su resolución, entre las cinco magistraturas que integran este Tribunal.

“La Ley Orgánica Municipal marca que tienen que tomar protesta el día de hoy 15, pero también en algunos asuntos dada la naturaleza y que los actos pueden ser reparables en el estudio y en el análisis de la sentencia se puede establecer la posible reparación del daño. No es como en una elección constitucional donde una vez que se toma protesta ya sea irreparable” enfatizó. ■